RE-11687

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por resolución de la Alcaldía del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar de fecha 15-09-2022, se han aprobado los Pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación en régimen de concurrencia de una concesión del dominio público forestal sobre 36.000 m² de terreno del Monte de Utilidad Pública n.º 138, "Aguas Vertientes", para instalación de un Parque Multiaventura en los árboles.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: M.I. Ayuntamiento de El Espinar.

b) Obtención de documentación e información:

1) Dirección de Internet del perfil del contratante del Ayuntamiento:
http://www.elespinar.es/perfil-del-contratante.html

2) Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 1.

3) Localidad y código postal: 40400-El Espinar.

4) Teléfono: 921181700

5) Correo electrónico: festejos@aytoelespinar.com ;
contratacion@aytoelespinar.com

c) N.º de expediente: 3454-2022

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión del uso privativo del dominio público forestal.

b) Descripción: uso de 36.000 m² de terreno del Monte de Utilidad Pública n.º 138, "Aguas Vertientes", para instalación de un Parque Multiaventura en los árboles.

c) Duración del contrato: 15 años, prorrogable de mutuo acuerdo por otros 10 años más.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Régimen de concurrencia.

c) Forma: Proposición más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

d) Criterios de adjudicación: (valoración sobre 100)

Las ofertas concurrentes serán valoradas conforme a los siguientes criterios:

– Importe del canon de explotación ofertado, asignándose un máximo de 51 puntos según el siguiente detalle:

Incremento superior al 15% del canon de licitación.....51 puntos.

Incremento superior al 10% del canon de licitación.....40 puntos.

Incremento superior al 7,5% del canon de licitación.....30 puntos.

Incremento superior al 5% del canon de licitación.....20 puntos.

Incremento superior al 2,5% del canon de licitación.....10 puntos.

Incremento igual o inferior al 2,5% del canon de licitación .....0 puntos.

– Diseño, seguridad y mantenimiento de las instalaciones, asignándose un máximo de 49 puntos según el siguiente detalle:

Diseño e instalaciones del parque .....máximo 20 puntos.

Medidas de seguridad y mantenimiento .....máximo 19 puntos.

Medidas de protección del medio y masa arbolada.....máximo 10 puntos.

4. Canon concesional: El adjudicatario habrá de abonar el canon anual que hubiere ofertado por el disfrute de la concesión, que no podrá ser inferior a TRES MIL EUROS (3.000 €).

5. Garantías: Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del canon total que hubiere ofertado, entendiendo por tal el resultante de multiplicar la cantidad ofertada como canon anual por los 15 años de duración de la concesión.

6. Presentación de ofertas:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Espinar, en horario de oficina, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la LRJ-PAC, durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el BOP y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, accesible en la página Web www.elespinar.es.

7. Visita a las instalaciones:

Los interesados podrán realizar, durante el plazo de presentación de ofertas, una visita a los terrenos objeto de la presente concesión, solicitándolo a la Guardería Forestal de este Ayuntamiento (Telf: 921 18 25 68; agentesforestales@aytoelespinar.com).

8. Apertura de las ofertas:

La Mesa de Contratación se constituirá para calificar la documentación presentada, en tiempo y forma, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La fecha y hora de la reunión se hará pública en el Perfil del contratante.

9. Otras informaciones:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas pueden obtenerse en el perfil del contratante del Ayuntamiento, a través de la página web municipal.

El Espinar, a 2 de noviembre de 2022.— El Alcalde, Javier Figueredo Soto.